

Corporación, a propuesta razonada del alcalde-presidente, teniendo en cuenta el expediente propuesto del instructor.

Art. 11. 1. La medalla, consistirá en un medallón que pendrá de una cinta color azul, y en cuyo anverso, llevará grabado el escudo heráldico del municipio y, en el reverso, la siguiente leyenda: "Medalla de la Ciudad de Fuenlabrada" y la fecha de concesión. Cuando se trate de alguna entidad o Corporación, la medalla irá adosada a una placa en la que, al pie de la medalla adosada, deberá figurar de manera sucinta los merecimientos que justifiquen la concesión y fecha de la misma.

2. Para determinar en cada caso la procedencia de la concesión, deberá tenerse en cuenta la índole de los méritos y servicios, la trascendencia de la labor realizada en beneficio u honor de la ciudad de Fuenlabrada y las particulares circunstancias de la persona, entidad o Corporación propuesta para la condecoración prevaleciendo siempre la calidad de los merecimientos sobre el número de los mismos.

Capítulo VI

Procedimiento

Art. 12. 1. Para la concesión de honores y distinciones previstas en este reglamento, será precisa la instrucción del oportuno expediente en el que se acrediten los méritos y circunstancias de la persona o entidad a la que se pretenda distinguir.

2. Cuando se trate de conceder honores y distinciones a personalidades extranjeras u otras circunstancias y exigencias de tiempo así lo aconsejen, el expediente podrá ser sustituido por un escrito razonado del alcalde, dirigido al Ayuntamiento Pleno para que le faculte previamente, a fin de que en nombre de la Corporación municipal, pueda conferir la distinción, o distinciones que juzgue adecuadas.

3. La iniciación del procedimiento se hará bien por acuerdo del Pleno de la Corporación, bien a propuesta de la Alcaldía o a requerimiento de un tercio de los miembros que integran la Corporación.

4. Una vez iniciado el procedimiento, la Alcaldía-Presidencia designará de entre los concejales un instructor que se ocupará de la tramitación del expediente. El instructor designado podrá proponer, en su caso, a la Alcaldía el nombramiento de hasta dos personas que, por sus especiales conocimientos, estimare oportuno disponer como colaboradores directos.

Art. 13. El instructor practicará cuantas diligencias estime necesarias para investigar los méritos del propuesto, solicitando informes y recibiendo declaración de cuantas personas o representantes de entidades puedan suministrar datos, antecedentes o referencias que conduzcan al perfecto dictamen de su propuesta.

Art. 14. El expediente se elevará, para su resolución al Pleno del Ayuntamiento. El acuerdo del Pleno de la Corporación proponiendo los honores y distinciones previstos en este reglamento se adoptarán en sesión ordinaria u extraordinaria convocada al efecto.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—En todo lo no previsto en este reglamento se estará a lo que disponga la legislación sobre Régimen Local.

Segunda.—El expediente administrativo que se inicie al efecto para la tramitación y justificación de cualquiera de las concesiones que a título honorífico se señalan en el artículo 3.1 del reglamento constará:

1. Propuesta de iniciación del expediente.
2. Nombramiento del concejal/a instructor.

3. Información detallada y suficientemente autorizada, con especificación de los méritos, servicios y circunstancias especiales que concurren en la persona, entidad, Corporación o grupo, objeto de propuesta inicial de distinción.

4. Propuesta del concejal/a instructor.

5. Certificación del acuerdo definitivo de la concesión por el Pleno municipal.

6. Notificación del acuerdo a la persona distinguida.

7. Copia del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del extracto de la concesión.

El Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimidad, las modificaciones señaladas y definitivamente el texto transcritó.

En Fuenlabrada, a 29 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/3.276/09)

GALAPAGAR

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de 5 de noviembre de 2008, adoptó acuerdo de desistir del procedimiento para cubrir el puesto de trabajo de director del centro cultural "La Pocilla", cuyas bases reguladoras y convocatoria fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 239, de 7 de octubre de 2008.

Galapagar, a 13 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Antonio Rodríguez Álvarez.

(03/2.582/09)

GALAPAGAR

OFERTAS DE EMPLEO

El concejal de Recursos Humanos y Régimen Interno del Ayuntamiento de Galapagar ha dictado la resolución 2265, de fecha 17 de diciembre, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, se publica el texto siguiente:

«Resolución, de 17 de diciembre, de la Concejalía de Recursos Humanos y Régimen Interno, sobre listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de arquitecto técnico (aparejador)».

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la convocatoria para la provisión con carácter interino de una plaza perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase arquitecto técnico (aparejador), vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, mediante concurso de méritos, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 209, de 2 de septiembre de 2008, y convocatoria en extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 214, de 8 de septiembre de 2008.

Vistas las solicitudes presentadas, esta Concejalía de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por delegación, en virtud del decreto de Alcaldía 1753/2008, de 1 de octubre, así como las normas de general aplicación al caso, resuelve:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos (no hay excluidos) a la valoración de méritos, resultando ser:

Nº ORDEN	FECHA ENTRADA	REGISTRO DE ENTRADA	D.N.I.	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
1	18/09/2008	13929	4607509-B	ALCAZAR	RODRIGUEZ	CRISTINA
2	11/09/2008	13723	48995269-W	ALONSO	NICOLAS	FRANCISCO JAVIER
3	23/09/2008	14219	50202541-G	ALONSO	GARCIA	VICTOR MANUEL
4	16/09/2008	13815	52082957-D	ALVAREZ	GONZALEZ	VICTOR GONZALO
5	16/09/2008	13818	51422228-R	ARIAS	ISABEL	GEMMA
6	10/09/2008	13664	53766654-Z	BARRACCHINI	MORENO	OSCAR
7	23/09/2008	14124	8029551-K	BARRIONUEVO	ANGEL	LAURA DEL PRADO
8	26/09/2008	14549	50108728-P	CADAVIECO	GALAN	BARBARA
9	25/09/2008	14468	20263624-A	CALDERON	PEREZ	MIGUEL ANGEL

Nº ORDEN	FECHA ENTRADA	REGISTRO DE ENTRADA	D.N.I.	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
10	18/09/2008	13973	7247609-X	CALERO	SEDEÑO	MELISSA
11	17/09/2008	13904	51072140-L	CASTILLON	CARO	CAROLINA
12	20/09/2008	14091	2544791-W	CHAVES	VAZQUEZ	AURORA
13	26/09/2008	14506	33994477-V	CORA	LOPEZ	ANTONIO LUIS
14	23/09/2008	14176	46851632-B	CORZO	ROLDAN	MARINA
15	25/09/2008	14425	800554-Q	CRESPO	PALOMINO	JOSE MANUEL
16	18/09/2008	13913	7520849-X	DE LA FUENTE	MAQUEDA	SERGIO
17	19/09/2008	14060	50441192-T	DE LA FUENTE	ARRIARAN	JAVIER
18	22/09/2008	14171	11442560-Z	DIAZ	DIAVALIÑA	LUCIA
19	18/09/2008	13953	53400084-H	DOMINIQUE	IBARRA	ESTIBALIZ
20	24/09/2008	14379	7244797-G	EIZMENDI	LAZARO	JOSE
21	23/09/2008	14225	7988302-B	GALLEG	MONTOYA	JUAN
22	16/09/2008	13836	50729064-B	GARCIA-LUZON	JIMENEZ	SILVIA
23	23/09/2008	14221	50970727-J	GARRIDO	DEL PINO	M GEMA
24	25/09/2008	14471	3857102-W	GIL	LOPEZ	GEMMA
25	18/09/2008	13917	2244679-V	GIMENEZ	LOSCOS	PAULA
26	20/09/2008	14092	2224582-E	GOMEZ	GARCIA	ANTONIO JAVIER
27	24/09/2008	14347	1489533-F	GONZALEZ	GARCIA	JACINTO JULIO
28	12/09/2008	13738	52959914-E	HERNANDEZ	ALFLRANCA	FRANCISCO
29	16/09/2008	13825	70806007-R	HERRANZ	ARRIBAS	ESTHER
30	25/09/2008	14450	11820420-F	LOPEZ	PLANS	FRANCISCO JAVIER
31	24/09/2008	14389	5613055-C	LOPEZ	CAÑADAS	ENRIQUE JUAN
32	12/09/2008	13759	11837930-Z	MARTIN	HITA	FEDERICO
33	17/09/2008	13875	51083720-F	MARTIN-POZUELO	VALIENTE	RAMON
34	20/09/2008	14095	33995117-J	MENDEZ	GOMEZ	ROSARIO MARIA
35	18/09/2008	13970	3115813-A	MIÑO	IRITIA	ALMUDENA
36	17/09/2008	13907	52538824-Q	MONTE	HIDALGO	RAUL
37	16/09/2009	13837	51077559-X	MONTORO	PINTADO	MINERVA
38	19/09/2008	14064	52129496-L	MORENO	FERNANDEZ	DAVID
39	16/09/2008	13761	1494836-C	MUÑOZ	CALVO	CARLOS MANUEL
40	25/09/2008	14413	5416955-H	MUÑOZ	LOPEZ	ALEJANDRO
41	01/10/2008	14724	47040955-K	MURILLO	SANCHEZ	RAUL
42	10/09/2008	13658	469373720-X	NIETO	PEREZ	JUAN VICENTE
43	24/09/2008	14373	2642832-V	RAMIREZ	ARRIBAS	BEATRIZ
44	16/09/2008	13827	38459261-H	REYES	GONZALEZ	FRANCISCO
45	24/09/2008	14371	2646097-Q	ROJAS	ZARATE	SERGIO
46	24/09/2008	14308	21506682-A	SABAH	MAZZETTA	VIVIANNE
47	29/09/2008	14648	02540419-T	SANCHEZ	LORENZO	JUAN ANTONIO
48	18/09/2008	13981	72681846-Y	SANTAMARIA	IRIBAS	MIKEL
49	22/09/2008	14128	53101105-Q	TENORIO	GIL	CRISTINA
50	16/09/2008	13798	2270693-H	TORREJON	BRAOJOS	ANA
51	18/09/2008	13987	2547468-B	TORRIJOS	EXPOSITO	ESPERANZA
52	20/09/2008	14093	50748104-F	VARELA	PEREZ	ISABEL MARIA
53	23/09/2008	14240	46938080-W	VEGA	BARBERO	MARTA
54	20/09/2008	14096	1175876-R	ZAZO	DE LA ROCHA	CRISTINA

Segundo.—Según establece la disposición séptima de las bases reguladoras del procedimiento de selección, el vocal titular y su suplente propuestos por la Comunidad de Madrid son:

- Titular: don Javier Montalvo Martín.
- Suplente: don Miguel Sevilla Roca

Tercero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la lista provisional de admitidos (no hay excluidos), y exponerla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación y posibles reclama-

ciones, entendiéndose que si en dicho plazo no se presentaran reclamaciones la lista provisional de admitidos se considerará automáticamente elevada a definitiva. Igualmente publicar los miembros del tribunal de selección propuestos por la Comunidad de Madrid.

Lo manda y firma don Antonio Rodríguez Álvarez, concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, en Galapagar, a 17 de diciembre de 2008.»

Galapagar, a 17 de diciembre de 2008.—El alcalde, Daniel Pérez Muñoz.

(02/16.950/08)